



Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

## **Hoja de orientación ante violaciones a la Ley Electoral o eventos que afecten el derecho al voto**

Ante los acontecimientos en el país sobre violaciones a la Ley Electoral y eventos que afectan el derecho al voto, es importante que las personas puedan identificar cada situación y presenten denuncias mediante los mecanismos legales formales existentes.

Algunos ejemplos de situaciones que deben denunciarse:

1. Se emite un voto a nombre de otra persona, sea porque falleció, se mudó o cualquier otra razón. O si va a votar y le dicen que ya alguien emitió un voto a su nombre.
2. Se solicitó el voto adelantado y la papeleta llegó a la dirección postal y no a la dirección residencial, no llegó o llegó más de una papeleta.
3. Si conoce de alguien que se ha inscrito para votar o ha votado sin tener derecho al voto. O si sabe de alguien que votó más de una vez o emitió más de un voto.
4. Se solicitó voto adelantado, a domicilio o en hospitales, y no llegó la papeleta o los funcionarios.
5. Si se ve impedido de votar por cualquier razón. Por ejemplo, le dicen que no puede hacerlo porque no tiene la tarjeta electoral. (La Ley permite que usted se identifique con la "real ID" o con su pasaporte.) Siempre tiene el derecho de emitir su voto como añadido a mano.)
6. Si alguien le solicita que fotografíe, muestre su papeleta o divulgue la forma en que votó.
7. Si observa que algún funcionario no cumple con la Ley o los Reglamentos electorales, altera documentos electorales, utiliza inadecuadamente los registros electorales, interviene indebidamente los sistemas electrónicos, etc.
8. Si observa que algún funcionario realiza cualquier acción o deja de realizar una acción que debió realizar para entorpecer el proceso de recoger, manejar o contar votos según lo establece la Ley.
9. Todo funcionario puede radicar una querrela, si otro funcionario le amenaza directamente o a través de radicarle una querrela por supuestamente estar entorpeciendo el proceso, cuando el primero lo que ha hecho es exigir que se cumpla con la Ley y los Reglamentos establecidos para el proceso de Elección General.

## Formas de presentar querellas relacionadas a las Elecciones Generales de 2024

1. **La CEE** – Ante la Oficina de Auditoría Interna – Enviar correo electrónico a [lramos@cee.gobierno.pr](mailto:lramos@cee.gobierno.pr).
2. **Policía de Puerto Rico** – Ante cualquier oficial de la policía. En el caso de que se niegue, tómese su nombre y número de placa. El Comisionado ha informado que las querellas presentadas han sido referidas al Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC).
3. **Departamento de Justicia** – Ante la División de Integridad Pública – Sra. Miretza Díaz Rodríguez, [ayudaalciudadano@justicia.pr.gov](mailto:ayudaalciudadano@justicia.pr.gov) y [mirdiaz@pr.gov](mailto:mirdiaz@pr.gov) o al teléfono 787-721-2900 ext. 1101, 1102 y 1103.

### Información mínima requerida:

1. Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y firma de la persona querellante.
2. Relatar de forma concisa la situación ocurrida. Incluir cualquier documento que contribuya a sostener los fundamentos de la misma.
3. Mencionar que “los hechos le constan de su propio y personal conocimiento”. (No puede presentarse querellas de situaciones que han ocurrido a otras personas.) También, si quiere, puede juramentar el documento ante notario.

La misma querella puede presentarse ante los tres foros. Unos trámites son administrativos y otros judiciales.